

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7:50 pts. trimestre
 Provincia... 8:50 „ „
 Extranjero.. 10:00 „ „

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de pts.

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Se publica todos los días menos los festivos



Código Civil.—Artículo 1.º.—Las Leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la Gaceta.—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.— Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 18)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR

Se interesa la busca y captura de la joven Regina Riestra Alvarez, de 15 años de edad, natural de Cardeo, concejo de Mieres, hija de Pedro y Balbina, de estatura regular, morena, pelo y ojos negros, nariz algo chata, viste falda azul, blusa blanca rayada, delantal color lila con entredos, calza babuchas negras y lleva aretes de oro pequeños en las orejas.

Encargo á las Autoridades que, caso de ser habida, la pongan á mi disposición.

Oviedo, 18 de Junio de 1913

El Gobernador,

Enrique Naval Garcés.

R. al núm. 2.263

MINAS

D. Enrique Naval, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Alfonso Muñoz de Diego, vecino de Oviedo, apoderado de don José Pruneda Ordoñez, ha presentado solicitud del registro de veinte hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «La Caridad», sita en terreno particular de Coya, concejo de Piloña.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida y que formará un ángulo del cuadrilátero, el kilómetro 43 de la vía del ferrocarril de la Sociedad «Económicos de Asturias», en dicho lugar de Coyal midiendo 500 metros en dirección Este y fijan-

do la primera estaca: desde ésta en dirección Sur 400 metros fijándose la segunda estaca; de ésta en dirección Oeste 500 metros tercera estaca, y de ésta en dirección Norte hasta el citado kilómetro 43 se medirán 400 metros, cerrando así el perímetro de las veinte hectáreas solicitadas.

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 he dispuesto admitir la citada solicitud con el número 18.188 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto, puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 8 de Junio de 1913.—Enrique Naval.

R. al núm. 2.273

Habiendo presentado en 2 del corriente mes D. Miguel Valdés Hevia, registrador de la mina de hulla llamada «Delfina», núm. 18176, una rectificación de dicha mina cuya designación se publicó en el BOLETIN OFICIAL de este mes, día 5, el Sr. Gobernador se ha servido admitir sin perjuicio de tercero dicha rectificación, la cual es como sigue:

Desde el punto de partida se medirán 250 metros en dirección Oeste, quedando sin más variación la designación de dicho registro.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL según previene el artículo 27 del vigente Reglamento de Minas.

Oviedo 18 de Junio de 1913.—El Ingeniero Jefe, Francisco Moreno.

R. al núm. 2.276

D. Alfonso Muñoz de Diego, vecino de esta ciudad, como apoderado de D. José Pruneda Ordoñez, ha presentado en este Gobierno un escrito manifestando que le conviene hacer constar, por la necesidad de señalar un punto fijo é inmueble como de partida á la mina «La Esperanza», núm. 18039, cuya designación se publicó en el BOLETIN OFICIAL de 17 de Octubre de 1912, que habiendo señalado como tal punto de partida una calicata, el

punto fijo con relación á la misma es la parte más baja de una peña situada bajo la citada calicata, en la Riega de Buxiante y único camino que allí hay en lo alto de la riega distando la calicata de la citada peña 64,40 metros.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento del artículo 27 del Reglamento de Minería vigente.

Oviedo 18 de Junio de 1913.—El Gobernador, Enrique Naval,

R. al núm. 2.274

Habiendo renunciado don José Castro Sierra, vecino de Soto de Cangas, la mina de hulla nombrada «Casualidad» número 17991, de 20 hectáreas sita en el concejo de Cangas de Onís, y D. Luciano Bailly, la de hierro llamada «Aranguin» número 17999, de 24 hectáreas, sita en el término municipal de Allande, he acordado en providencia de esta fecha, admitir dichas renunciaciones y declarar sin curso y fenecidos los expedientes de su razón.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados.

Oviedo 18 de Junio de 1913.—El Gobernador, Enrique Naval.

R. al núm. 2.277

Habiendo renunciado sobre el terreno D. Cándido Blanco Varela, las minas de hulla llamadas «Terquedad 2.ª» números 17943, de 120 hectáreas y «Terquedad 3.ª» números 17944, de 55 hectáreas, sitas en el término municipal de Quirós; D. Jesús Gonzalez Corujedo, la de antracita llamada «Perla» número 18002, de 20 hectáreas, sita en el concejo de Lena, y D. José Bernardo Sanchez, como apoderado de la Sociedad Felgueroso Hermanos, la de hulla llamada «Audacia Décima» número 15024, sita en el término municipal de Siero, según resulta de las actas de suspensión de las de marcaciones, extendidas por los Ingenieros comisionados, he resuelto, de conformidad á lo prevenido en los artículos 39 y 93 del Reglamento de Minería vigente declarar sin curso y fenecidos los expedientes de su razón y franco el terreno comprendido por los mismos.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento del mencionado artículo 93 del Reglamento de Minas vigente, para conocimiento de los interesados.

Oviedo dieciocho de Junio de mil novecientos trece.—El Gobernador, Enrique Naval.

R. al núm. 2.275

Ayudantía de Marina de Ribadesella

EDICTO.

D. Eladio Ceano Vivas y Martinez, Capitan de Corbeta de la Armada, Ayudante de Marina, Capitan de puerto del Distrito de Ribadesella y Juez instructor del expediente que se instruye por hallazgo de un puntal de los que usan los vapores para cargas y descargas de sus mercancías, realizado por los tripulantes de la lancha de vapor de pesca Concepción.

Hago saber: Que navegando la repetida lancha de vapor desde el puerto de Llanes hasta la distancia de nueve millas al Este y dos millas de la Costa encontró su atrón y tripulante un puntal de pino que mide trece metros con sesenta y cinco centímetros de largo por ochenta y uno decímetros de circunferencia con cinco zunchos y cinco cáncamos y sin marcas ni señas.

Las personas que se crean dueñas del puntal reseñado se presentarán en este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, con los documentos necesarios que acrediten su derecho pues en otro caso y si no se presentase reclamación alguna al finalizar dicho plazo será entregado á sus halladores,

Dado en Ribadesella á dieciséis de Junio de mil novecientos trece.—El Juez instructor, Eladio Ceano Vivas.

R. al núm. 2.261

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

MINAS

RELACION de los expedientes de minas declarados sin curso y fenecidos, por no haber presentado los interesados el papel de reintegro correspondiente á las hectáreas demarcadas y expedición de los títulos de propiedad, según se les notificó á su debido tiempo.

NOMBRES DE LAS MINAS	Número del expediente.	Mineral.	Hectáreas.	CONCEJOS	INTERESADOS	Vecindad.	Representante en Oviedo.	Fecha de la notificación.
Previsora 1.ª	14609	Hulla	19	Siero	D. Arturo Bertrand	Oviedo	»	Personalmente en 10 de Mayo de 1913
Agnes.	17952	Hierro	32	Llanes	Miguel Valdés Hevia	Id.	»	Idem en 9 de Mayo de 1913
Santa Rita.	17835	Manganeso	33	Amieva	Tomás Velasco Herrero	Gijón	D. Vicente García Cienfuegos	Idem en 9 de Mayo de 1913
Dos Amigos.	17979	Hierro	68	Villanueva Oscos	Juan Poveda Martínez	Madrid	»	Por el BOLETIN OFICIAL de 15 Mayo 1913
Doña Canuta.	18029	Id.	20	Allande	Luis Suarez Cantón y Urís	Cangas de Tineo	»	Id.
San Humberto.	18030	Id.	20	Id.	Id.	Id.	»	Id.
Aurora.	17959	Hulla	21	Cangas de Tineo	Id.	Id.	»	Id.
Dou Gervasio.	17975	Id.	10	Id.	Id.	Id.	»	Id.
Poupé.	18031	Id.	18	Id.	Id.	Id.	»	Id.
Idem.	18054	Id.	12	Id.	Id.	Id.	»	Id.
Poderosa.	18020	Id.	20	Id.	Manuel Estrada	Grado	»	Id.
Moscona.	18021	Id.	13	Id.	Id.	Id.	»	Id.
Acacia.	17819	Id.	4	Lena	Eduardo de Arriaga	Bilbao	»	Id.
Segunda Fernandina.	17973	Id.	8	Laviana	Fernando Piedra Suarez	Laviana	»	Id.
Elvira.	17853	Id.	17	Quiros	Ceferino Varela	Id.	»	Id.
Bazali y Sobre Peruyera.	14041	Id.	42	Siero	Francisco Vigil Canal	La Collada	»	Id.
Pepin 2.º	14943	Hierro	100	Bimenes y Nava	Miguel Estrada Nora	Luarca	»	Id.
Agustín llegó tarde.	17918	Hulla	20	Avilés	Agustín Antuña Suarez	Llaviana	»	Id.
María.	17981	Hierro	10	Gijón	Agustín Gonzalez Gonzalez	Avilés	»	Id.
El Orrío.	16537	Id.	16	Villaviciosa	Nicolás Martínez Olaguibel	Gijón	»	Id.
Lola.	11379	Cobre	10	Villaviciosa	Carlos Morgan	Id.	»	Id.
La Escondida.	11386	Hierro	10	Id.	Eladio del Vallo Vallina	Villaviciosa	»	Id.
Santiago.	13371	Hulla	28	Id.	Francisco Coyado	Vallés	»	Id.
La Mejor.	13799	Id.	60	Cabranes.	Manuel Ferdez. Fernandez	Infesto	»	Id.
Julita.	17931	Id.	17	Piloña	Lucio A. Sedano	Baamonde	»	Id.
Bien Hallada.	17976	Hierro	17	Cangas de Onis	Clemente Caso	Corao	»	Id.
Veremos.	18032	Id.	36	Id.	José de Abego	Cangas de Onis	»	Id.
Josefina.	18033	Id.	25	Id.	Id.	Id.	»	Id.
San Antonio.	18038	Id.	21	Id.	Id.	Id.	»	Id.
La Llanisca.	17921	Plomo y calamina	30	Llanes	Manuel Vazquez Valles	Langreo	»	Id.
Lola.	18004	Hulla	72	Onis	Emilio Gonzalez Alonso	Arriandas	»	Id.
Peña Castiello.	18035	Id.	36	Id.	Manuel Con Fernandez	Cangas de Onis	»	Id.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados y de sus representantes en la capital en cumplimiento á lo que dispone el artículo 93 del Reglamento de Minas de 16 de Junio de 1905.

Oviedo, 16 de Junio de 1913.

EL GOBERNADOR,
Enrique Naval Garzás

R. al núm. 2.252

MATRICULA DE INDUSTRIAL FORMADA PARA EL AÑO DE 1913

15

SECCION MUNICIPAL

APELLIDOS Y NOMBRES de los contribuyentes	Profesión industria, arte ó oficio por que contribuyen	Calle y número del local en que se ejerce	TARIFA Clase-Número	TOTAL general de cuotas, recar- gos, etc.	
				Pts.	Cts.
Albo May, Carlos	10 por 100 fuerza hidráulica	Candás	3.a	0	55
Busto Gonzalez, Rafael	Molino 6 meses	Logrezana	Id	10	79
El mismo	10 por 100	Id	Id	1	08
Cabo Rodriguez, Manuel	Molino 3 meses	Valle	Id	5	40
El mismo	10 por 100	Id	Id	0	55
Gonzalez Busto, Santiago	Molino 3 meses	Tamón	Id	5	40
El mismo	10 por 100	Id	Id	0	55
Gutierrez Alvarez, Francisco	Molino 3 meses	Logrezana	Id	5	40
El mismo	10 por 100	Id	Id	0	55
Gonzalez Alvarez, Ignacio	Molino 3 meses	Ambás	Id	5	40
El mismo	10 por 100	Id	Id	0	55
García Rodriguez, Anselmo	Molino 6 meses	Prendes	Id	10	79
El mismo	10 por 100	Id	Id	1	08
García Cuesta, Manuel	Molino 3 meses	Valle	Id	5	40
El mismo	10 por 100	Id	Id	0	55
García Busto, Manuel	Molino 6 meses	Logrezana	Id	10	79
El mismo	10 por 100	Id	Id	1	08
García García, Vicente	Molino 6 meses	Id	Id	50	79
El mismo	10 por 100	Id	Id	1	08
Hijos de Miguel Juquera	Molino 3 meses	Albardi	Id	5	40
Los mismos	10 por 100	Id	Id	0	55
Muñiz, Manuel	Molino 3 meses	Ambás	Id	5	40
El mismo	10 por ciento	Id	Id	0	55
Muñiz Hevia, Manuel	Molino 6 meses	Logrezana	Id	10	79
El mismo	10 por 100	Id	Id	1	08
Miranda Menendez, José María	Molino 3 meses	Id	Id	5	40
El mismo	10 por 100	Id	Id	0	55
El mismo	Molino 2 piedras 6 meses	Candás	Id	21	59
El mismo	10 por 100 fuerza hidráulica	Id	Id	2	15
Prendes Valdés, José Manuel	Molino 3 meses	Arrabal	Id	5	40
El mismo	10 por 100	Id	Id	0	55
Polledo y Gonzalez Olivares, Luis	Molino 2 piedras 6 meses	Perlora	Id	21	59
El mismo	10 por 100	Id	Id	2	15
Prendes Heres, Antonio	Molino 6 meses	Candás	Id	10	79
El mismo	10 por 100	Id	Id	1	08
Prendes Alvarez, Ramon	Molino 6 meses	Carió	Id	10	79
El mismo	10 por 100	Id	Id	1	08
Rodriguez Garcia, Manuel	Molino 6 meses	Prendes	Id	10	79
El mismo	10 por 100	Id	Id	1	08
Rodriguez Muñiz, Manuel	Molino 6 meses	Albardi	Id	10	79
El mismo	10 por 100	Id	Id	1	08
Rodriguez Gonzalez, Francisco	Molino 3 meses	Guimarán	Id	5	40
El mismo	10 por 100	Id	Id	0	55
Rodriguez Gonzalez, José	Molino 6 meses	Id	Id	5	40
El mismo	10 por 100	Id	Id	0	55
Suarez Prendes, Eulogio	Molino 3 meses	Prendes	Id	10	79
El mismo	10 por 100	Id	Id	1	08
Suarez Garcia, Ramon	Molino 3 meses	Logrezana	Id	5	40
El mismo	10 por 100	Id	Id	0	55
Suarez Garcia, José	Molino 3 meses	Id	Id	5	40
El mismo	10 por 100	Id	Id	0	55
Viuda de Ramón Prendes García	Molino 3 meses	Arrabal	Id	5	40
La misma	10 por 100	Id	Id	0	55

APELLIDOS Y NOMBRES de los contribuyentes	Profesión	Calle y número del local en que se ejerce	TARIFA Clase-Número	TOTAL general de cuotas, recar- gos, etc.	
				Pts.	Cts.
Melchor, Marino	Notario	Candás	4.a	146	82
Fuentes Sala, Higinio	Farmacéutico	Id	Id	88	05
Perrote, Aureliano	Id	Id	Id	88	05
Vega Muñiz, José	Secretario Juzgado municipal	Id	Id	32	62
Fernandez Rodriguez, Vicente	Confitería	Id	4.a 3	96	82
Abasolo Muñagorri, Antonio	Panadería	Id	4.a 7	25	62
García Bango, Manuel	Constructor de carros	Pervera	Id	25	62
Menendez Garcia, Marcelino	Horno de bollos	Candás	Id	25	62
Prendes Garcia, Manuel	Barbero	Id	Id	25	62
Viuda de Anselmo Fernandez	Panadería	Id	Id	25	62

APELLIDOS Y NOMBRES de los contribuyentes	Profesión	Calle y número del local en que se ejerce	TARIFA Clase-Número	TOTAL general de cuotas, recar- gos, etc.	
				Pts.	Cts.
García Prendes, Jesús	Cobrador	Candás	5.a	160	18
Muñiz Velasco, Jovino	Id	Id	Id	160	18

Ayuntamiento de Caso

Consta el concejo de 5.508 habitantes, correspondiéndole la décima base de población

APELLIDOS Y NOMBRES de los contribuyentes	Profesión	Calle y número del local en que se ejerce	TARIFA Clase-Número	TOTAL general de cuotas, recar- gos, etc.	
				Pts.	Cts.
Fernandez Alvarez, Evaristo	Tejidos	Real	1.a 4	162	30
Duran Suarez, Pedro	Id	Id	Id	162	30
Suarez Santos, José	Id	Id	Id	162	30
Cabeza Calvo, David	Mercería	Cobiella	1.a 8	85	42
Trabesas Poli, Serrano	Harinas por menor	Real Caleao	1.a 9	45	55
Vega Lago, Alejandro	Vinos	Real Campo	Id	42	71
Vega Mones, Genoveva	Abacería	Id	Id	45	55
Alvarez, Santiago	Id	Real Orle	Id	45	55
Escribano Traviesas, Adelina	Comestibles	Real Campo	Id	45	55
Lopez Igido, Antonio	Abacería	Id	Id	45	55
García Gonzalez, Angel	Id	Real Tanes	Id	45	55
Prado Agues, José	Id	Linares Carretera	Id	45	55
Martinez Gonzalez, Ramon	Id	Carretera	Id	45	55
Gonzalez Caballin, Baltasar	Id	Real Caleao	Id	45	55
Ruiz Canalco, Manuel	Id	Real Berranes	Id	45	55
Escribano Traviesas, Encarnación	Id	Real Caleao	Id	45	55
Perez, Francisco	Id	Real Bueros	1.a 12	22	77
Sanchez Miguel, Nicolás	Taberna	Real Felguerina	Id	22	77
Barreal Clemente, José	Id	Real Tarna	Id	22	77
Plata Duran, Rosendo	Id	Carretera Linares	Id	22	77
Cobilla Coya, Dionisio	Id	Real Soto	Id	22	77
Fernandez Pando, Hermenegildo	Id	Carretera Coballes	Id	22	77
Acebo Caso, Sabino	Id	Carretera Tanes	Id	22	77
Vega Garcia, Manuel	Id	Real Campo	Id	22	77
Gonzalez Caballin, Angel	Id	Real Caleao	Id	21	77
Lobeto Toribio, Jnan	Id	Huertas	Id	22	77
García Suarez, Engracia	Id	Tanes	Id	22	77

APELLIDOS Y NOMBRES de los contribuyentes	Profesión	Calle y número del local en que se ejerce	TARIFA Clase-Número	TOTAL general de cuotas, recar- gos, etc.	
				Pts.	Cts.
Fernandez Alvarez, Jerónimo	Arrendatario consumos	Caso	2.a	59	32
Viuda de Traviesas Juan	Molino dos piedra 6 meses	Orlé	3.a	66	44
La misma	Salto de agua	Id	Id	6	64
Condueños Molinos de Tarna	Molino dos piedra 6 meses	Id	Id	66	44
Los mismos	Salto de agua	Tarna	Id	66	44

(Continuará)

Alcaldía de Salas

Edicto.

D. José García Flórez, primer Teniente Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Salas, provincia de Oviedo.

Hago saber: Que á instancia de José Menéndez Quintana, mozo del Reemplazo de 1913, número 183 del sorteo, y de Constantino Riesgo García, número 184 del de 1912, este Ayuntamiento instruye expedientes de ausencia é ignorado paradero, por más de diez años, de Ramón Menendez Alonso, mayor de edad, casado, labrador y vecino del pueblo del Pumar, de la parroquia de Malleza, y de Cristóbal Riesgo Fernandez, también casado, mayor de edad y vecino del pueblo de la Folguerosa, de dicha parroquia de Malleza, ambos de este concejo y padres respectivamente de los referidos mozos.

Y en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896 se publica este edicto y se ruega á cualquier persona que tenga noticia del paradero actual, ó durante los últimos diez años de los expresados Ramón Menendez Alonso y Cristóbal Riesgo Fernandez que tenga á bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Salas, 17 de Junio de 1913.— José García Florez.

R. al núm. 2.265

Alcaldía de Aller

Mes de Junio de 1913.

Distribución mensual de fondos municipales, por capítulos, que para satisfacer las obligaciones de dichos mes y anteriores, acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulo	Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario	
		Pesetas	Cts.
1	Gastos Ayuntamiento...	1.500	
2	Policia de seguridad...	300	
3	Policia urbana y rural...	1.000	
4	Instrucción pública...	2.500	
5	Beneficencia...	1.500	
6	Obras públicas...	2.000	
7	Corrección pública...	900	
8	Montes...	826	
9	Cargas...	3.000	
10	Ob. nueva construcción...	2.800	
11	Imprevistos...	200	
12	Resultas...	>	
13	Varios...	>	
14	Devoluciones...	>	
TOTAL.....		16.526	

Cabañaquinta 1.º de Junio de 1913. —El Contador, Aurelio Tolivar.— Visto Bueno.—El Alcalde, B. Gonzalez.

Sesión del día 6

Ha sido aprobada la presente distribución de fondos. —P. A. del I. A., el Secretario.

R. al núm. 2.193

AUDIENCIA TERRITORIAL DE OVIEDO.

SECCION JUDICIAL

SECRETARIA DE GOBIERNO

Por acuerdo de la Junta constituida para el expurgo de los legajos del Archivo de este Tribunal, en la sesión celebrada por la misma el día 9 del actual han sido declarados inútiles los que á continuación se expresan, referentes á materia criminal y procedentes del Juzgado de Luarca.—(Continuación)

Número de la matrícula	AÑO de la causa	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS PROCESADOS	DELITO
1044	1854	José F. Lavandera Excarcelación
1045	1855	Josefa Perez Hurto
1046	1855	Casimiro Cernuda Lesiones
1047	1855	No hay Desaparición hombre
1048	1855	Id. Muerte
1049	1855	Id. Id.
1050	1855	María García Hurto
1051	1855	Ramona Alvarez Id.
1052	1855	Joaquina Gonzalez Lesiones
1053	1855	Juan Parrondo Id.
1054	1855	Manuel Perez y otro Robo
1055	1855	Vicente García Hurto
1056	1855	Isabel Fernandez Id.
1057	1855	Francisco Arias Abusos en el cargo
1058	1855	Ignacio Parrondo Falso testimonio
1059	1855	Gregorio y Juan Acero Moneda falsa
1060	1855	Martin Fernandez y otro Lesiones
1061	1855	Antonio del Rio Abusos en el cargo
1062	1855	Pedro Garcia y otros Hurto
1063	1855	Manuel Fernandez Lesiones
1064	1855	No hay Muerte
1065	1855	Id. Id.
1066	1855	Id. Id.
1067	1856	Id. Id.
1068	1856	Id. Id.
1069	1854	Juan Rodriguez y otros Lesiones
1070	1856	Ignacio Ardura y otros Hurto
1071	1856	Teresa Suarez y otros Muerte
1072	1850	Manuel García y otros Infanticidio
1073	1851	José Gomez Terán y otro Abusos en el cargo
1174	1852	José Gomez Terán y otros Insultos
1075	1852	Andrés Alonso Falso testimonio
1076	1852	Francisco Perez y otros Juegos prohibidos
1077	1853	José García y otro Robo
1078	1854	Juan Martinez y otros Hurto
1079	1854	Domingo Gamoneda Id.
1080	1854	Miguel Barrero Id.
1081	1854	Ramona Parrondo Robo
1082	1854	Fernando García y otro Hurto
1083	1854	Ricardo Menendez Injurias
1084	1854	Vicente Gonzalez Hurto
1085	1855	Adelaida Perez Id.
1086	1855	Robustiano García Injurias
1087	1855	Joaquina Gonzalez Lesiones
1088	1855	Juan Gonzalez y otro Id.
1089	1855	Josefa Gonzalez y su hija Hurto
1090	1855	Andrés Rodriguez y otros Lesiones
1091	1855	Ignacio Fernandez y otro Robo
1092	1855	Francisco Carbajosa y otro Vagancia
1093	1855	Antonia Ardura Hurto
1094	1855	José Valdés Lesiones
1095	1855	Manuel Parrondo y otros Hurto
1096	1855	Manuel Perez Vagancia
1097	1855	Pedro Suarez Falso testimonio
1098	1855	Juan Suarez Lesiones
1099	1855	Pedro García Hurto
1100	1856	Manuel Parrondo Robo
1101	1856	No hay Abandono de niña
1102	1856	Id. Muerte
1103	1856	José García Lesiones
1104	1856	José Suarez Hurto
1105	1856	Luis Gonzalez Robo
1106	1856	Antonio Gamonal Lesiones
1107	1856	Santos Parrondo y otros Daños
1108	1856	Rosa Mayo y otros Vagancia
1109	1856	José Fernandez y otra Hurto
1110	1856	Marcelo García y otros Incendio
1111	1856	María Magadán Hurto
1112	1856	Francisco Fernandez y otros Tentativa de robo
1113	1856	Salvador Menendez y otros Robo
1114	1856	José Acebedo y otros Id.
1115	1856	Manuel Fernandez Lesiones
1119	1856	Santiago Rodriguez Hurto
1120	1856	No hay Muerte
1121	1856	Id. Tentativa de robo
1122	1856	Id. Muerte
1123	1856	Id. Lesiones
1124	1856	Id. Incendio
1125	1856	Domingo Villabrille y otros Daños
1126	1856	No hay Muerte
1127	1856	Id. Id.
1128	1857	Manuel Perez Hurto
1129	1857	Josefa Fernandez y otros Id.
1130	1857	Los mismos Id.
1131	1857	Mannela Soto y otros Id.
1132	1857	María Capalleja y otra Id.

(Continuará)

Juzgado de Avilés

D. Isidro de Castejón y Martinez de Velasco, Juez de primera instancia del partido de Avilés.

Hago saber: Que para hacer efectivas las costas impuestas á D. César y D. Félix Pire Muñiz, vecinos de Muros, partido judicial de Pravia, en la demanda incidental sobre declaración de pobreza promovida por los mismos en este Juzgado contra doña Rudesinda Eladia Marth y Gonzalez, por sí y como legal representante de su hija menor de edad doña María Aurora Muñiz y Marth, he acordado sacar á pública subasta los derechos hereditarios embargados á los citados D. César y D. Félix Pire, y correspondientes á los mismos en representación de su finada madre D. María Muñiz y Gonzalez, en el haber dejado por los padres de ésta, doña Josefa Gonzalez y D. Cipriano Muñiz, vecinos que fueron de dicho término de Muros y fallecidos bajo testamento y abintestato respectivamente, estando actualmente en trámite el juicio de testamentaria de ambos en el Juzgado de primera instancia de Pravia. Los expresados derechos fueron tasados por peritos en dosmil pesetas.

Por tanto, las personas que se interesen en la adquisición de los mencionados derechos, pueden acudir al acto de la subasta, que se celebrará el día dieciséis de Julio próximo y hora de las once, en la sala de audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dichas tasación, y que los licitadores habrán de consignar previamente una cantidad igual al diez por ciento de aquella.

Dado en Avilés á diez de Junio de mil novecientos trece.—Isidro de Castejón.—El Secretario, Federico Fernandez Trapa.

R. al núm. 2.250

CEDULAS Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

CARRION ALVAREZ, Tiburcio vecino que fué de Villaviciosa, y en la actualidad residente en la Argentina; comparecerá en la Audiencia provincial de Oviedo el día veintisiete de Junio actual, hora de las diez, con el objeto de asistir á las sesiones del juicio oral en causa por atentado contra Manuel Lopez Marqués. 2.170

VEGA MARTINEZ, Manuel, vecino últimamente de Salinas, parroquia de Laspra, concejo de Castrillón; comparecerá el día dieciocho de Julio próximo y hora de las diez ante la Audiencia provincial de Oviedo con objeto de asistir á las sesiones del juicio por Ju-

rados en causa por abusos deshonestos, contra Manuel García Menendez.

2.260

HONORRTO GONZALEZ, Fructuoso, vecino de Paraxuga, en Buena Vista, de este concejo, domiciliado últimamente en Sama; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo para ser oído en causa por suicidio de Antonio Prado. 2.266

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

GARCIA MORAN, José, hijo de Baltasar y de Ramona, natural de Rano, provincia de Oviedo, soltero, jornalero, de 21 años de edad, procesado por la falta de incorporación á filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor Capitán del regimiento Lanceros de Farnesio, quinto de Caballería, D. Enrique Venegas Villanueva, de guarnición en Valladolid. 2.196

SAN SEGUNDO, Julian, natural del Hospicio de Avila, soltero, carterista, de veintiocho años de edad, ambulante, procesado por expediencia de moneda falsa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena. 2.267

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

GRADO

Del monte llamado «Espadañal», sita en Villaizoy, parroquia de Restiello, en este concejo, desapareció el día 4 del corriente una yegua, propiedad de D. Gumersindo Arias Patallo, cuyas señas son:

Color rojo oscuro, con una estrella en la frente, rasgada en dirección al hocico, alzada seis cuartas y media, edad como de 8 años, cerrada

A esta yegua acompaña un potro de un año, de las mismas señas de la madre, excepto la alzada, que es de seis cuartas.

Grado, 10 de Junio de 1913.—Rafael R. San Pedro.

R. al núm. 2.177—4

Escuela Tipográfica del Hospicio provincial